

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D. JAVIER MELENDO SANJUÁN
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D^a. MONSERRAT GIMENO LACASA
D^a. MARÍA ÁNGELES SOLER
RODRÍGUEZ

GRUPO PAR

D^a. MARÍA NIEVES ROCA
VILLAGRASA
D^a. MARÍA PILAR CATALÁN
CARRILLO
D. MANEL MOLINA IBARZ
D^a. MARÍA MONSERRAT AGUILAR
IBARZ

En Mequinenza siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldede, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa disculpa la ausencia de D. Antonio Llop Montull, que se encuentra fuera de la localidad.

1) Aprobación del Acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2015.

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

2) Aprobación de la Cuenta General 2014 del Ayuntamiento de Mequinenza

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014 del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA** por SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR):

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión del ejercicio 2014.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3) Fijación de los días festivos locales para el año 2016 y no lectivos para el curso escolar 2015/2016

Visto que en próximas fechas debe procederse a la determinación de las festividades locales para el año 2016, conforme establece el apartado segundo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 27 de mayo de 2015 la Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento del Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Visto que la mencionada Resolución aprueba el calendario escolar para el curso 2015/2016 que regirá obligatoriamente en todos los centros docentes de la provincia, exceptuados los universitarios.

Dado que, en cumplimiento de lo señalado en el punto Sexto de la Resolución de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, el Ayuntamiento de Mequinenza queda obligado a comunicar los dos días señalados como festividades locales que figuran en el calendario laboral de la localidad para 2016, teniendo en cuenta que en caso de que alguna de esas festividades locales coincidiese con días no lectivos, se deberá comunicar los días lectivos que los sustituirán.

Del mismo modo, el Ayuntamiento debe comunicar al Servicio Provincial, en caso de que así se decida, la sustitución de los dos días determinados por dicho Servicio que no son comunes al resto de los Servicios Provinciales, a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar como festividades locales para el año 2016, el 19 de septiembre y el 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Sustituir el 13 de octubre de 2015 y el 4 de marzo de 2016, días no lectivos fijados provisionalmente por el Servicio Provincial de Zaragoza, por el día 18 de septiembre de 2015 y el 5 de febrero de 2016, respectivamente.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a través del formulario requerido por el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación y al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.

Tras la lectura del correspondiente Dictamen, la Sra. Alcaldesa recuerda que es el trámite que se hace todos los años y que las modificaciones de las fechas se hacen con el consenso del profesorado.

4) Ejercicio del Derecho de Retracto sobre la parte no ocupada de las parcelas 11, 12, 13, 14, 15 del Polígono Industrial Riols

Detectada la necesidad de disponer de terrenos ubicados en el Polígono Industrial Riols de la localidad de Mequinenza, susceptibles de ser enajenadas en el ejercicio de iniciativas de interés público o social que comporten la generación de empleo y actividad económica.

Visto que el Ayuntamiento de Mequinenza apenas dispone de parcelas libres en el Polígono Industrial Riols (1ª Fase) que puedan ser adjudicadas a empresas interesadas en adquirir terrenos industriales en el municipio.

Considerando que los servicios municipales han constatado que no se está desarrollando actividad industrial de ningún tipo en varias parcelas o porciones de parcelas que en su día fueron vendidas a empresas que se comprometieron a utilizar la finca para usos industriales que implicaban proceder a ocupar, construir y edificar el terreno; en definitiva, ejecutar el proyecto de inversión económica y de creación de empleo ofertado por dichos empresarios durante el proceso de licitación de los solares.

Como fuere que parte de las parcelas 11, 12, 13, 14, 15 del Polígono Industrial Riols, enajenadas a Soler Campo Industria Europea del Mueble, S.L. en septiembre de 2001 no están siendo ocupadas y explotadas industrialmente y que en la documentación contractual de la compraventa se declara de manera expresa que “durante los quince años siguientes a la firma del correspondiente contrato de compraventa, el Ayuntamiento dispondrá del derecho de retracto sobre la parte de la parcela no ocupada. Este derecho se ejercerá automáticamente por un precio igual al satisfecho por el adjudicatario, más las actualizaciones correspondientes al incremento o decremento del IPC”.

Visto que está próximo a vencer el plazo de quince años mencionado y que por parte de la empresa no se tiene intención de ocupar la porción libre de la parcela.

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación adopta por SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO EN CONTRA (PAR) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ejercitar el derecho de retracto en los términos previstos en el contrato de compraventa suscrito con Soler Campo, S.L. para recuperar las parcelas en las que no se desarrolla ninguna actividad industrial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para representar al Ayuntamiento de Mequinenza en cuantos actos sean necesarios para hacer efectivo el referido derecho de retracto.

Tras la lectura del correspondiente dictamen y con carácter previo a la votación, toma la palabra la Sra. Roca para manifestar que su grupo va a votar en contra porque la empresa propietaria de las parcelas les ha manifestado su intención de llevar a cabo una ampliación. Por tanto, si se ejerce este derecho de retracto, se cortan los posibles proyectos de futuro de la empresa. Además, hay que tener en cuenta la situación económica, la crisis industrial que ha afectado a todas las empresas, en particular a las auxiliares del sector de la construcción, y que les lleva a pensar que hay que dar una oportunidad a la empresa.

Ante esta intervención, la Sra. Alcaldesa se muestra muy sorprendida. Explica que mantuvo una reunión con Soler Campo, quien no le pudo presentar ningún proyecto de futuro. Entiende que una cosa es la voluntad y otra ejecutar un proyecto.

La Sra. Alcaldesa alaba la labor de la empresa todos estos años y su aguante en el sector de la construcción durante toda la crisis, pero en su día se le vendió mucha superficie en muchas parcelas con la intención de que en todas ellas se desarrollase actividad industrial. Lamentablemente no ha sido así y el Ayuntamiento debe ejercer el derecho de retracto para no caer en una dejación de funciones porque a partir del año que viene perderíamos todos los derechos sobre unos terrenos que se vendieron para el fomento industrial y la creación de empleo. La Sra. Alcaldesa desea, y así se lo manifestó al interesado, que tengan un proyecto de futuro concreto para volver a venderle terreno, pero que lo que no puede ser es que de momento no desarrolle nada, el Ayuntamiento pierda sus derechos y no disponga de terrenos en la Fase 1ª para ofrecer a posibles interesados. Pregunta a la representante del PAR si conocen el proyecto al que hacen referencia.

La Sra. Roca responde que ellos están trasladando lo manifestado por Soler Campo, que quería retomar los proyectos que tenía antes de la crisis y que incluso existe una oferta por parte de una tercera empresa. Según el interesado, si no puede desarrollar sus proyectos se podría ver obligado a cerrar. Ante esto, el grupo PAR entiende que deben votar en contra.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en caso de que se vaya a poner a desarrollar la ampliación de manera efectiva, la empresa contará con todas las facilidades por parte del Ayuntamiento, como siempre se ha hecho. Si hoy el Ayuntamiento recupera esos terrenos los tendrá a disposición del primero que quiera implantar allí una empresa y cree empleo, y si es Soler Campo estupendo. Mañana mismo se le vuelve a vender. Pero debemos tener en cuenta que el plazo para ejercer el derecho de retracto está a punto de agotarse y conviene comenzar ya con la tramitación para no perder cualquier opción sobre los terrenos.

La Sra. Alcaldesa también comenta los motivos por los que debemos llenar primero el Polígono de arriba. No obstante, si viene una empresa que se quiera instalar antes de Soler Campo, se le pueden adjudicar las parcelas más alejadas de este interesado, confiando en que algún día pueda llevar a cabo su proyecto de ampliación.

5) Resolución del contrato de compraventa de la parcela 7 del Polígono Industrial Riols por incumplimiento de sus cláusulas

Detectada la necesidad de disponer de terrenos ubicados en el Polígono Industrial Riols de la localidad de Mequinenza, susceptibles de ser enajenadas en el ejercicio de iniciativas de interés público o social que comporten la generación de empleo y actividad económica.

Visto que el Ayuntamiento de Mequinenza apenas dispone de parcelas libres en el Polígono Industrial Riols (1ª Fase) que puedan ser adjudicadas a empresas interesadas en adquirir terrenos industriales en el municipio.

Considerando que los servicios municipales han constatado que no se está desarrollando actividad industrial de ningún tipo en varias parcelas o porciones de parcelas que en su día fueron vendidas a empresas que se comprometieron a utilizar la finca para usos industriales que implicaban proceder a ocupar, construir y edificar el terreno; en definitiva, ejecutar el proyecto de inversión económica y de creación de empleo ofertado por dichos empresarios durante el proceso de licitación de los solares.

Como fuere que en la parcela 7 del Polígono Industrial Riols, enajenadas Ana María Flores Martos en abril de 2008 no está siendo destinada a los usos industriales a los que hacía referencia el pliego de condiciones que regía su licitación y que, por tanto, se ha abandonado el proyecto de utilización de la parcela que constaba en la oferta de Ana María Flores Martos; circunstancia esta que constituye un notorio y grave incumplimiento contractual que acarrea la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta.

En concreto, el abandono de los usos industriales o el no inicio del proyecto previsto conlleva la resolución del contrato y procede “la devolución de la cantidad aportada en concepto de pago por el solar, con excepción de un 20% que retendrá el Ayuntamiento en concepto de penalización por incumplimiento contractual, imposibilidad de contratación e indemnización de daños y perjuicios. La resolución se producirá por el mero requerimiento notarial que se realice. Este requerimiento será título suficiente para la inscripción de dominio a favor del Ayuntamiento. En este caso, el adquirente deberá desalojar la parcela y ponerla a disposición del Ayuntamiento en los 15 días siguientes al requerimiento.”

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver el contrato de compraventa con Ana María Flores Martos con la imposición de las penalidades previstas en la documentación contractual.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para representar al Ayuntamiento de Mequinenza en cuantos actos sean necesarios para hacer efectiva la resolución contractual.

Antes de proceder a la votación, la Sra. Roca manifiesta que su grupo va a votar a favor por no haberse destinado nunca la parcela a los fines para los que fue enajenada.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa, explica que es un caso un poco diferente al anterior porque no se ha ocupado ni siquiera el porcentaje mínimo de la parcela y, por tanto, a diferencia del caso anterior, aquí se impondrá una penalización del 20% del importe de la compraventa.

6) Dada cuenta de las contrataciones de personal

- D^a. Maria Isabel Roca Esteve, D. Simón Badia Ibarz y D. Carlos Guardiola Sansa, desde el 9 de junio y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.
- D. Daniel Gonzalez Jimenez, desde el 12 de junio y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.
- D. Aaron Obiol Fernández, desde el 12 de junio y hasta el 30 de septiembre, en el Spai Jove, en sustitución, por cese voluntario, de D. Carlos Perez Alonso.
- D^a. Jennifer Lozano Navarro, D^a. Judith Navarro Fornos y D^a. Noemi Aguilar Arbiol, en la Ludoteca de Verano, desde el 18 de junio y hasta el 22 de septiembre.
- D^a. Isabel Vidallet Lambea, D. Manuel Vizcaino Montes y D^a. Paula Garcia Sancho, desde el 24 de junio y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2015.
- D^a. Mariam Tail, desde el 20 de julio y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo local 2015.

7) La Alcaldía informa

- Tal y como se informó en su día a la portavoz del grupo del PAR, se ha aprobado un Decreto de Alcaldía para regular la utilización del paseo fluvial, del tramo del casco urbano.

Se pretende regularizar el uso de ese espacio compartido por pescadores y deportistas. La idea es separar la actividad de la pesca del resto de actividades

lúdico-deportivas, motivada por la problemática surgida en entre los diferentes colectivos.

La pesca no se realiza al 100 % conforme a normativa y posiblemente, los que practican deportes se mueven también en espacios que afectan a la zona de pesca.

Con este escenario, se habló con la gente de la Federación de Pesca, con la Dirección de Medio Natural del Gobierno de Aragón y con la Confederación Hidrográfica del Ebro para explicar la iniciativa municipal consistente en separar esos colectivos para que no coincidiesen al mismo tiempo. En concreto, se han establecido diferentes horarios en los que pescar para cada estación del año.

- Hemos solicitado una entrevista con el Presidente de la Fundación Endesa porque últimamente las relaciones entre la Fundación y el Ayuntamiento no están lo suficientemente claras. Se lleva ya mucho tiempo sin poder visitar el castillo y el Ayuntamiento necesita saber en qué situación se encuentran esas relaciones para actuar en consecuencia. Cuando se celebre la reunión se informará del tema tratado.
- Igualmente, se tiene solicitada entrevista con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro para hablar de los Fondos de Reserva Energética y con el Director General de Medio Ambiente para hablar del tema este de la regulación de la zona del embalse, de la mosca negra, de los mosquitos, de la situación del aiguabarreig, de la limpieza del embalse y de todos estos temas de carácter medioambiental que nos preocupan.

Es un momento complicado porque están todavía haciendo los nombramientos de los altos cargos y por ser período de vacaciones, pero confiamos en tener un encuentro próximamente para poder informar de la evolución de estas conversaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación a la solicitud de entrevista prevista con la Fundación Endesa, la Sra. Roca quería preguntar si saben o les han trasladado el motivo por el cual no han financiado parte del concierto del castillo.

La Sra. Alcaldesa responde que se nos dijo que no se podía hacer el concierto este año por el incendio que había habido, así como el año pasado fue por el rayo que cayó. Además, cuando se preguntó por el tema de la financiación, la respuesta que obtuvimos es que la Dirección de la Fundación había cambiado y que dentro de sus políticas de gasto, sólo tenían previsto asumir gastos ordinarios de mantenimiento y funcionamiento.

La Sra. Roca también pregunta si está prevista la colocación de algún banco en la plaza A-1. Algunos vecinos le han trasladado que hace un año que se pidió la colocación de un banco en la plaza y, de momento, no han obtenido respuesta.

La Sra. Alcaldesa responde que no recuerda esa solicitud, ni qué bancos son, ni donde se pide que se coloquen, pero que si no se equivoca, en la referida plaza

existen bancos, por lo menos en la parte de arriba. No obstante, explica que se puede volver a insistir porque, en ocasiones, no existe consignación presupuestaria para lo que la gente solicita o no está prevista determinada actuación pero se puede contemplar más adelante.

La Sra. Aguilar explica que le han pasado una fotocopia de la solicitud presentada el año pasado en la que se pide la instalación de banco, sin más aclaración.

Al respecto, la Sra. Alcaldesa aclara que se piden muchas cosas, de las cuales algunas pueden ser razonables y aceptadas, pero deben ser explicadas y concretadas con el suficiente detalle para que el Ayuntamiento comprenda su justificación. En opinión de la Sra. Alcaldesa, como todos los miembros de la Corporación compartirán, la solicitud leída en el Pleno es tan ambigua que no permite una valoración sobre la misma. No obstante, invita a la persona que lo ha pedido a que especifique cuántos bancos quiere, dónde y el motivo por el que considera que son necesarios.

La Sra. Roca comenta que se limita a exponer el malestar de la interesada por no haber recibido contestación municipal.

A la Sra. Alcaldesa le parece correcto que muestre su malestar, pero le parecería más correcto que se dirigiese al sitio donde ha formulado la petición, aclarando qué es lo que quiere exactamente.

Cambiando de tema, la Sra. Roca pregunta por la fecha de la apertura del camping, puesto que parece que ya se está terminando de actuar sobre él.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente, el camping está prácticamente acabado. Tienen intención de abrir mañana y celebrar una jornada de puertas abiertas para que todo el mundo pueda comprobar la remodelación que se ha llevado a cabo.

Recuerda que esa remodelación se ha llevado a cabo en tres costosas fases y que a veces es mejor realizar una obra nueva que no una remodelación. En cualquier caso, las exigencias de financiación han hecho necesario afrontar la actuación como una remodelación en tres fases, con tres subvenciones; y aun así, ha habido cosas que han quedado fuera e imprevistos que han ido saliendo. Con eso y con todo considera que ha quedado bastante bien y se ha ido cumpliendo con todos los niveles de exigencias normativas que no existían cuando en su día se construyó el camping.

Por último, explica que ayer se mantuvo una reunión con la empresa concesionaria, Meki, S.C., y con las personas a las que esta última ha cedido la explotación del camping para aclarar unos cuantos conceptos de funcionamiento y para pasar revista a las instalaciones. Por tanto, confía en que todo funcione correctamente y, además, a partir de ahora, dispondremos allí en la caseta instalada de un tercer punto de información turística en el municipio.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 55 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.